

H. Concejo Deliberante

Bolívar

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.:EXP. Nº 974/86.-

ORDENANZA Nº 290/86

ARTICULO 1º) Autorízase a la Cooperativa Eléctrica de Bolívar Ltda (de Consumo) a fijar el costo básico del KWH en la suma de AO,09817 para toda la facturación de los estados de medidor cuyas lecturas se realicen a partir del 1º de Noviembre de 1986.-

ARTICULO 2º): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese*

DADA en la Sala de Sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR, a 11 de DICIEMBRE de 1986